

MANUAL DE HISTORIA CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA, DE BARTOLOME CLAVERO (*)

PEDRO CRUZ VILLALON

Cinco años después de su *Evolución histórica del constitucionalismo español*, B. Clavero publica su *Manual de historia constitucional de España*. No es momento de contrastar ambos trabajos; si se recuerda el anterior, ello es únicamente para poner de manifiesto que no nace éste de una curiosidad repentina. El historiador del Derecho vuelve a hacer historia de la Constitución, pues también aquí la Constitución ha tenido algo que ver con el Derecho.

Historia de constituciones, se dice en el prólogo. No se busque, en efecto, historia política ni constitucional en el sentido de historia de sus protagonistas, activos y pasivos. No se espere la «litografía constitucional». Es ésta una historia sin otros protagonistas que las constituciones mismas. Interesan, sucesivamente, cada una de ellas y, más en concreto, su por qué, su respectiva historia interior; lo que ocurre *antes* (los procesos constituyentes) importa más que lo que ocurre *después* (el juego y la suerte de cada una).

Historia y Constitución de España. España es el predicado y la tarea; España constituyéndose materialmente; España como resultado y producto de la Constitución, de los sucesivos procesos constituyentes. La integración de los territorios forales, la descentralización política aparecen, así, como elementos de una historia en la que, desmintiendo al artículo segundo, no es la Constitución la que se fundamenta en España, sino España la que se fundamenta en la Constitución. España no preexiste.

Los derechos y la Constitución. Los derechos, por el contrario, sí preexisten. Sin derechos no hay Constitución (por eso no lo es el Estatuto Real). La Constitución es, muy particularmente, los derechos, pero los derechos no los trae la Constitución, pues el autor a los derechos los quiere anglosajones, *rights*.

(*) Alianza Editorial, Madrid, 1989; 237 págs.

Concepto de Constitución. «Qué especie de norma (...) la Constitución sea, es (...) cuestión que cambia a lo largo de su propia historia» (p. 13). Y porque el concepto de Constitución es histórico, encuentra éste respuesta en cada uno de los momentos constitucionales. Véanse, en particular, IV.1.1: «Concepto político de Constitución»; VI.3: «El concepto constitucional»; VII.4: «Concepto y rango de la Constitución», etc. El problema conceptual encuentra cita fija en cada una de las Constituciones históricas.

Materia de Constitución. Esta historia de constituciones no se detiene en los solos textos constitucionales, en el sentido formal de las mismas. Las sucesivas Constituciones se prolongan materialmente en los Fueros y los Estatutos, los Códigos y los Concordatos. Constitucionales son también la ley que introduce el sufragio universal y las que incorporan la autonomía regional. Son materia de Constitución.

Alegoría, por fin, de Constitución, el *Manual...*, con su prólogo, sus once capítulos y su epílogo, tiene él mismo forma de Constitución. Y no es sólo la estructura de la obra; su mismo lenguaje, con sus frecuentes declaraciones lapidarias, imita la lengua de la Constitución. Los adverbios temporales son lo único que pueden llegar a fatigar al lector.

«*Historia haciéndose Constitución*». La constatación gozosa de la primera línea del libro se vuelve premonición en la última; pues son historias diferentes. La segunda, la de España, sólo debe ser ya historia. La Constitución, pues, como alternativa a la historia. Tal es el pulso que late en este manual con el que se hace la historia constitucional de España desde la Constitución presente. Como debe ser.

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

